

Paso Carrasco, 03 de Diciembre de 2025.-

Resolución 137/2025

VISTO: La nota presentada por vecinos de la zona en referencia a las fiestas que se realizan en el espacio denominado HANGAR 33, dentro del Mercado Arenas de Carrasco.-

RESULTANDO: Que las mismas vienen generando varias situaciones complejas que han alterado la buena convivencia en el territorio a saber: 1- la música comienza normalmente los fines de semana cerca de las 00 horas hasta las 8 hs con un volumen que se escucha hasta un kilómetro de distancia donde esa noche nadie descansa, producto de esta actividad. 2- Respecto del estacionamiento se genera mucho caos donde ponen los vehículos en los canteros centrales de Camino Carrasco, utilizando también espacios públicos como veredas.- 3- En la gestión anterior por resoluciones número 55/25 y 68/25 se solicitó dejar sin efecto la Declaración de Interés Departamental que recae sobre el Mercado Arenas de Carrasco, en expediente 2022-81-1010-00799.-

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 5 en 5 en Acta 25 del día 03/12/25.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. **ELEVAR Y ACOMPAÑAR** la solicitud de los vecinos.-
2. **SOLICITAR** que las mismas no se realicen más en dicho espacio.-
3. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
4. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
5. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, Dir. Gral de Tránsito y Transporte, Dir. Gral de Espacios Públicos y demás que correspondan.-

SUSANA LEMA

[Firma]

[Firma]

Pertenece a Resolución 137/25 acta N° 25.-

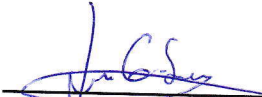

Firma Alcalde

 SUSANA LEIZAOLA

Concejal



Concejal



Concejal



Concejal

NORA BORTAS